



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

V_o B_o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0094 PH

Fecha de radicación: 9/27/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0753-0009-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-282161
LICENCIA DE CONSTRUCCION: 68001-2-12-0346 de fecha 18 de marzo de 2014 expedido por la Curaduría Urbana de Bucaramanga N° 2
BOLETÍN DE NOMENCLATURA: 15-0251NM de fecha 12 de junio de 2015 expedido por la Curaduría Urbana de Bucaramanga N° 2
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 117A # 20-44/46
BARRIO: Provenza
PROPIETARIO(s): Deyanira Parada Suárez
AREA DEL PREDIO: 72,00 m²
DESTINACION: Residencial tipo 3
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: Actualización tipo 1
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 294,14 m²

2. DESCRIPCION DEL V_o B_o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Calle 117A # 20-44.
Posee un área privada construida de 60,64 m², un área privada libre de 3,29 m², en total posee un área privada de 63,93 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Calle 117A # 20-44.
En total posee un área privada construida de 67,27 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Calle 117A # 20-44.
En total posee un área privada construida de 67,27 m².

CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso Calle 117A # 20-44.
En total posee un área privada construida de 67,27 m².

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V° B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V° B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Héctor Julio Calderón Ortega

Matrícula N° A25102005-91474791

Se expide en Bucaramanga, el 3 de diciembre de 2019.

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

JJ

Deyanira Parada Suárez
00 633 18319 8/9/19